

MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Intervención en el Senado

**EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY
POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN ESPECIAL
DEL MUNICIPIO DE BARCELONA**

22 de febrero de 2006

Señorías, el Proyecto de Ley que hoy debatimos supone el cumplimiento de un compromiso de este gobierno, y constituye además una muestra de nuestro interés por los temas que más directamente afectan al bienestar de los ciudadanos.

Representa también un modelo de colaboración entre las diferentes administraciones, así como un ejemplo de que el consenso entre las formaciones políticas es posible, y por todo ello creo que debe ser celebrado.

Otro motivo para la celebración estriba en que esta Carta de Barcelona que hoy nos ocupa es la culminación de un largo camino de iniciativas legislativas que han abogado desde hace años por dotar a la ciudad de Barcelona de un estatus especial y adaptado a sus características.

En efecto, la conciencia de la necesidad de un marco legal específico no es de ahora.

El municipio de Barcelona dispone desde el año 1969 de un régimen especial aprobado por Decreto, que reguló ya entonces diferentes aspectos organizativos, administrativos y financieros de esta administración local.

Más recientemente, tanto en la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, llevada a cabo en 1999, como en distintas mociones aprobadas en esta Cámara en 2002 y 2003 se reconoció la oportunidad de que la legislación incluyera un tratamiento específico para Barcelona.

Tenemos, por tanto, el inexcusable deber de dotar a Barcelona, como gran ciudad, como capital de Cataluña y como uno de los principales puntos de referencia económica, social y cultural de España, de los medios necesarios para que siga siendo el símbolo de dinamismo y modernidad que representa en el mundo.

A continuación, intentaré explicar con brevedad cómo esta Ley va a contribuir al cumplimiento de este objetivo.

Señorías, la Ley por la que se establece el régimen especial del municipio de Barcelona parte de la constatación de que las grandes ciudades como ésta afrontan una problemática específica que debe ser gestionada con medios específicos.

Así, el presente Proyecto de Ley abre el paso a la creación de mecanismos destinados a resolver las dos grandes cuestiones que afectan a las grandes ciudades.

En primer lugar, la cohesión.

Los importantes problemas de desconexión interna entre los muy diversos colectivos presentes en las grandes metrópolis representan una fractura que puede llegar a provocar una ciudad dual, desvinculando el progreso económico de la cohesión social.

Y, en segundo lugar, el reto de responder a las necesidades de ciudades que, como Barcelona, son el centro de una red de servicios con una amplia área de influencia, de manera que se haga compatible la prestación de estos servicios con la calidad de vida de los residentes.

Un aspecto de la Carta Municipal de Barcelona que quiero subrayar, por la importancia que merece, es el diseño de un sistema bien articulado de relaciones entre las tres administraciones para el ejercicio conjunto de las respectivas competencias, con objeto de coordinar políticas, evitar duplicidad de funciones y lograr sinergias.

Se regula así la coordinación de una manera ejemplar, dejando a salvo la titularidad de la competencia pero facilitando su ejercicio flexible, mediante una Comisión de colaboración interadministrativa.

Éste es un buen ejemplo de cómo el espíritu de cooperación sirve para avanzar en una gestión cada vez más eficaz de las instituciones y servicios públicos, a través de una dinámica basada en la voluntad de acuerdo y la capacidad de integración.

En definitiva, el Proyecto de Ley que votamos hoy en esta Cámara supone reconocer que la forma de abordar los problemas ciudadanos en una gran urbe como Barcelona ha de tener un tratamiento específico, no por cuestión de privilegio o diferenciación respecto a los demás municipios, sino por la constatación de que afronta una problemática distinta, cualitativa y cuantitativamente, a la que hay que dar soluciones especiales.

Y, con la aportación de vías efectivas para solucionar estos problemas, estamos contribuyendo no sólo al mayor éxito de una de nuestras principales ciudades, sino también a mejorar su importante función de centro neurálgico y dinamizador de todo el país, con lo que el conjunto de España se beneficiará de ello.

Quiero destacar también que el proceso de elaboración del texto definitivo de la presente Ley ha sido complejo y se ha basado, en todo momento, en la búsqueda del consenso, no sólo entre las diferentes Administraciones implicadas, sino también entre los grupos políticos de diverso signo.

Me gustaría, por ello, agradecer muy especialmente la colaboración de los diferentes grupos en la búsqueda de fórmulas aceptables para todos.

Tal y como dije el pasado 22 de diciembre en el Congreso, esta ley no cumple el cien por cien de los objetivos de ningún grupo, pero nos satisface a todos, lo que indica que cuenta con el marchamo de las iniciativas importantes y que ha sido desarrollada a partir de una cultura democrática madura, de negociación y de consenso.

Y si este Proyecto de Ley salió del Congreso aún con más apoyo del que ya tenía cuando entró, pues fue aprobado por unanimidad de todos los grupos, creo que mantendrá ese mismo nivel de acuerdo aquí en el Senado, lo que quiero también agradecer de antemano.

Considero, además, que esta iniciativa y el éxito de su tramitación demuestran una sensibilidad municipalista que hay que reconocer, y que debe tener continuidad en las próximas leyes referidas al campo municipal que tendremos ocasión de examinar en breve, como son la Ley de Capitalidad y Especial de Madrid, y la Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local.

Señorías, la Ley de la Carta de Barcelona que estamos viendo hoy va a suponer, por tanto, el inicio de importantes avances para el municipalismo español, que resumiré para finalizar esta intervención.

En primer lugar, se aúna tradición con innovación en el ámbito local, pues se mantiene la situación históricamente consolidada por el cual el municipio de Barcelona dispone de un régimen especial, al tiempo que se aportan soluciones avanzadas a las mayores exigencias actuales de conexión entre la ciudadanía y las instituciones locales en los grandes centros urbanos.

En segundo lugar, se contribuye a ampliar la vía que estamos abriendo en la legislación básica estatal para profundizar en la capacidad de autoorganización que confiere la autonomía local.

Y, en tercer lugar se avanza en la aplicación del principio de cooperación entre administraciones, con la participación municipal en la gestión de algunos servicios y equipamientos del Estado.

A menudo se ha dicho que toda la política es local, y es cierto que el valor que los ciudadanos otorgan a la política y a lo público depende en gran medida de la eficacia que observen en las administraciones que sienten más cercanas, como la Administración Local.

Este gobierno cree en lo público y tiene como compromiso y como objetivo prioritario que se solucionen con mayor eficacia los problemas de los ciudadanos, por lo que estamos impulsando iniciativas como esta Ley por la que se establece el régimen especial del municipio de Barcelona, que va a proporcionar los medios necesarios para avanzar en el cumplimiento de ese compromiso.

Una Ley que sirve para avanzar también hacia una España mejor articulada, y por tanto más unida, más fuerte, más dinámica y más próspera.

En definitiva, hacia una España mejor.

No quiero acabar sin enviar una afectuosa felicitación al alcalde y al Ayuntamiento de Barcelona, presentes en esta sala, que con tanta pasión han trabajado para lograr el buen fin de esta iniciativa.

Pueden tener la seguridad de que somos muchos los que compartimos la pasión por su ciudad, esa Barcelona de la prosperidad y del progreso, la Barcelona olímpica que ha sabido crear y mantener amigos para siempre en todo el mundo, la Barcelona fiel a sus raíces y al mismo tiempo abierta al mestizaje y a la multiculturalidad, esta ciudad que tantos llevamos en el corazón porque alguna vez nos ha inundado con su vitalismo y nos hemos sentido, como Joan Salvat-Papasseit, “rendits a la ciutat qui té una Rambla amb cor, amb flam i amb sang.”

Por favor, mantengamos, entre todos, encendida esa llama.

Muchas gracias por su atención.